

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO:	ACCIÓN DE TUELA (No. 2020-00083-00) INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	PROCURADOR 261 JUDICIAL I PENAL DE UBATÉ
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y OTROS

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia proveniente del Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil - Familia, el que había sido remitido en consulta de la decisión sancionatoria.

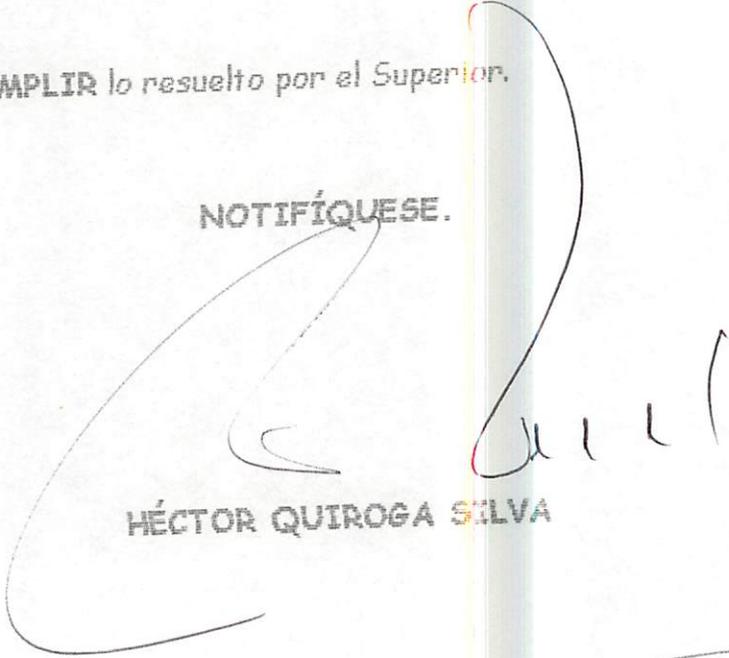
En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE.

El Juez.


HÉCTOR QUIROGA SILVA